



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
FRANCISCO
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/

1531

/2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE MARZO DE 2023
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. ALEJANDRO GARCÍA HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE

En respuesta a su Solicitud de Revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite **AOAVREV2022-12-2700365457** de fecha 27 de diciembre de 2022; respecto del establecimiento mercantil con giro de **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, denominado "SOFÍA", ubicado en **ALTAVISTA NÚMERO 142, COLONIA SAN ÁNGEL INN, C.P. 01060, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**.

Al respecto, con fecha 3 de marzo de 2023, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue desahogado en tiempo y forma la prevención número **CDMX/AAO/DGG/DG/080/2023** de fecha 24 de enero de 2023, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio **AOAVREV2022-12-2700365457**, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Licencia de Funcionamiento ALVON No. 3288 de fecha 13 de agosto de 2002, para el establecimiento mercantil a favor de **Q.Q.F., S.A. DE C.V.**, denominado "SOFÍA", giro de **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, ubicado en **ALTAVISTA NÚMERO 142, COLONIA SAN ÁNGEL INN, C.P. 01060, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, consta de una superficie de **420 m²**, misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del **13 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2023**, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE


MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento. Turno DVA/0831/2023
LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.
Exp. 321.18/29

MRMT/JML/JCRAG/MNBV/esm*

TURNO DGG/872/2023

Calle Canario S/N, Etc. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 0700 oficina.alcaldia@aaop.cdmx.gob.mx